



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

RECONOZCASE PERSONERIA al **Ab. Daniel Ricardo Rodríguez Rodríguez** identificado con la cédula de ciudadanía número 1098744411 y portador de la tarjeta profesional de abogado número 296.260 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la sociedad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido según lo establecido en los artículos 74 y 75 del CGP.

Ahora bien, respecto de la solicitud de aprehensión del vehículo objeto del presente trámite, incoada por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede, **SE ORDENA** al togado estarse a lo resuelto en auto del 18 de abril de 2018.

Finalmente, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, lo informado por la Dirección de Transito de Floridablanca, en escrito obrante a folio 41 del expediente, respecto de la comisión emitida para la aprehensión del vehículo objeto del presente proceso.

Por secretaria, envíese el archivo PDF contentivo de la pieza procesal puesta en conocimiento, así como del auto del 18 de abril de 2018, vía correo electrónico al interesado.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4849e474c67f3f332e13d28f74e8b0f337b54999a6737d8c1d7ca0769dcdef92**
Documento generado en 24/08/2020 12:13:14 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 068 del 25 de agosto de 2020.